

AREA DE GESTION ECONOMICA PRESUPUESTARIA Clasif. 6.1 Exp. 167/16

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO PRESUPUESTO 2017

LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/85 RBRL de 2 de abril.
- Ley 27/2013 RSAL de 27 de diciembre
- RDL 781/86 Texto Refundido Disposiciones Legales Régimen Local.
- RDL 2/2004 TRLRHL.
- RD 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuesto.
- RD 1463/2007 de 2 de noviembre de aplicación a las EE.LL..
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y modificaciones incluidas en la Orden HAP/419/2014, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, que modifica HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que vienen a desarrollar las obligaciones de suministro de información previstas en la referida L.O. 2/2012,

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE0





En cumplimiento de lo previsto en los artículos 18.1 e) del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril sobre elaboración y aprobación presupuestos municipales y artículo 168 1 e) del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se formula, en relación con el presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017 **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO** en el que se exponen las bases utilizadas para la previsión de los ingresos y créditos para atender las obligaciones.

1.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES:

Para la redacción del presupuesto se ha tenido en cuenta las líneas fundamentales presupuestarias para 2016 aprobadas por Decreto de la Alcaldía 3004 de 16/09/2015, del que se ha dado cuenta al Pleno de 30 de septiembre y traslado a la Administración del Estado, a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP, cumpliendo las obligaciones de intercambio de información.

1.a.-Situación Entidades en las que participa el Ayuntamiento:

Al Presupuesto Municipal del Ayuntamiento, se unen conforme las previsiones del Art. 166 1 c) RDL 2/2004, los estados de previsión de ingresos y gastos, de:

Sociedad de Capital íntegramente municipal "Gestión de Servicios Paterna, S.L. (GESPA)". Sociedad sectorizada por la IGAE como Administraciones Públicas.

Anexo: El estado de previsión de gastos e ingresos de la Empresa Mixta de capital mayoritario del Ayuntamiento "Aigües Municipals de Paterna S.A.", sociedad clasificada por la IGAE en 1-8-2013 como sociedad no financiera.

La "Sociedad Urbanística Municipal de Paterna, S.A.", (SUMPA), clasificada por la IGAE como no financiera Administración financiera (01-08.2013). La Empresa

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE



está pendiente de disolución y se prevé su cancelación durante el primer semestre de 2017.

Al estar en disolución no formula presupuesto y por lo tanto no procede consolidación alguna en el presente expediente.

En mayo 2015 la IGAE, procede a reclasificar las unidades instituciones dependientes de este Ayuntamiento, calificando a la Entidad SUMPA, contrariamente a la calificación otorgada en 1-08-2011 pasando de no financiera a pendiente de clasificar.

La Fundación de la Comunitat Valenciana Promoción Deporte Local en Paterna (FUNDELP). Se clasifica en mayo de 2015 como entidad que obtiene mayoritariamente sus recursos del ámbito privado.

No presenta presupuesto, y únicamente memoria de actuación del ejercicio 2016 y se consigna en el capítulo IV de gastos "Transferencias corrientes", la dotación que el Ayuntamiento prevé efectuar durante el ejercicio 2017 previo los trámites que procedan.

La Fundación para la innovación de la Infancia Comunitat Valenciana:

Entidad inicialmente participada por los Patronos: Asociación Investigación de Industrias de la Construcción (AIDICO) y este Ayuntamiento.

En trámite, ante el Protectorado de Fundaciones dependiente de la Consellería de Justicia, redefinición de los estatutos para la determinación del Patronato.

En 2015, se clasifica por la IGAE, como administración pública, dependiente del Ayuntamiento de Paterna.

No se tiene constancia sobre la situación patrimonial y de deudas que presenta la Entidad, debería de exigirse auditoría previa, en caso de que el Ayuntamiento pretenda asumir la condición de patrono único.

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE0



En resumen, consolidad en el presente presupuesto, la Entidad GESPA y como anexo la Mercantil mixta de capital mayoritario del Ayuntamiento AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA.

1.-b Comparativa resumen capítulos previsiones y créditos 2016-2017

Las previsiones de ingresos y créditos para gastos se configuran a partir de los derechos reconocidos y obligaciones netas deducidas del estado de ejecución a 15 de noviembre de 2016.

PRESUPUESTO COMPARATIVO 2017 CON RESPECTO A 2016

GASTOS

Capítulo	Descripción	2016	2017
1	Gastos de Personal	15.943.490,30	17.999.000,00
2	Compra de Bienes ctes y servicios	20.308.627,58	26.054.472,50
3	Gastos Financieros	2.316.779,46	1.137.242,93
4	Transferencias Corrientes	4.461.300,00	6.877.869,09
	Fondo de Contingencia y Otros Im-		
5	previstos	0,00	609.000,00
6	Inversiones Reales	506.770,28	2.636.235,01
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	65.000,00
9	Pasivos Financieros	4.234.318,08	4.691.180,47
	Total Gastos	47.771.285,70	60.070.000,00

INGRESOS

Capítulo	Descripción	2016	2017
1	Impuestos directos.	33.100.000,00	33.340.000,00
2	Impuestos indirectos.	600.000,00	620.000,00
3	Tasas, precios públicos y	3.654.193,15	3.878.500,00
4	Transferencias corrientes.	16.237.000,00	20.802.860,76
5	Ingresos patrimoniales.	678.000,00	763.000,00
6	Enajenac. Inversiones	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	543.536,24

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE0



8	Activos financieros.	0,00	122.103,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
	Total Ingresos	54.269.193,15	60.070.000,00

Todos los datos que se refieren al ejercicio 2016, lo son como presupuesto prorrogado según Decreto de Alcaldía nº 3 de 7 de enero de 2016.

1.a.- Evolución del presupuesto PERIODO 2012-2017:

La evolución general del presupuesto de ingresos, y de las previsiones de ingresos corrientes durante el periodo 2012 - 2017, son las que se indican a continuación:

	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Importe Prev. Pto. Ingr. miles €.	60.040	52.350	52.556	56.200	54.269	60.070
Ingresos Corr. Cap. 1 a 5 miles €.	57.043	52.343	52.549	55.340	54.269	59.404

1.b.- Ingresos/habitante PERIODO 2012-2017:

La cuantificación de ingresos por habitante durante el periodo 2012-2017 sobre previsiones presupuestarias es la siguiente:

EJER- CICIO	RECURSOS OPERACIONES CORRIENTES CAP. 1 A 5	RECURSOS CAP.1, 2 Y 3	N° DE HABITAN- TES	INGRESOS POR HABI- TANTE (S/ CAP. 1 A 5)	INGRESOS POR HABITANTE 2° (S/ CAP. 1, 2 Y 3)
2012	57.042.849,00	43.590.849,00	66.948	852,05	651,12
2013	52.342.800,00	38.442.800,00	67.765	772,41	567,30
2014	52.548.862,00	36.669.200,00	67.487	778,65	543,35
2015	55.340.477,06	37.354.193,15	67.133	824,30	556,40
2016	54.269.193,15	37.354.193,15	67.333	805,98	554.77
2017	59.404.360,76	37.838.500,00	67.854	875,47	557,65





Ejercicio 2017 Información provisional a 1/1/16 nº habitantes (67.854) facilitada por el INE.

2.- PREVISIONES DE INGRESOS:

2.1.- Estado comparativo previsiones de ingresos periodo 2013-2017.

	2013	2014	2015	2016	2017
Capítulo 1º	34.127.000,00	32.320.000,00	33.100.000,00	33.100.000,00	33.340.000,00
Capítulo 2º	200.000,00	400.000,00	600.000,00	600.000,00	620.000,00
Capítulo 3º	4.115.800,00	3.949.200,00	3.654.193,15	3.654.193,15	3.878.500,00
Capítulo 4º	13.455.000,00	15.333.662,00	17.308.283,91	16.237.000,00	20.802.860,76
Capítulo 5º	445.000,00	546.000,00	678.000,00	678.000,00	763.000,00
Capítulo 6º	1.000,00	1.000,00	700.000,00	0,00	0,00
Capítulo 7º	0,00	0,00	159.522,94	0,00	543.536,24
Capítulo 8º	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00	122.103,00
Capítulo 9º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA €.	52.350.000,00	52.556.062,00	56.200.000,00	54.269.193,15	60.070.000,00

2.2.- Análisis por Capítulos de Ingresos – 2017.

Con respecto al capítulo I "Ingresos Directos" el tipo de gravamen del IBI sobre base liquidable, queda fijado según última modificación Acuerdo de Pleno de 29/10/2014, en 0,48%.

Se ha solicitado la actualización de los valores catastrales conforme las previsiones LPGE-2016, y en su caso, la prorroga o LPGE-2017.

Según los datos deducidos del Centro de Gestión Catastral que quedan pendientes de confirmar a la espera de prorroga o LPGE-2017, representa una





minoración en la base imponible del padrón del orden del 8%, y como consecuencia una reducción de la cuota a cuantificar entre $1.200.000,00 \in y$ $1.500.000,00 \in .$

El resto de impuestos que conforman el capítulo I se estiman en función de la evolución de los derechos reconocidos al tercer trimestre de 2016, hemos de significar, no obstante el IVTM que se rebaja con respecto a la previsión del año anterior, estimando para el 2017 una cuota final de $3.600.000,000\,$ €.

Singularmente el Concepto 116 IIVTNU.- La Sentencia 755/2015 considera que no se dan "en los supuestos de transmisiones con pérdidas patrimoniales la aplicación del art. 104 TRLHL., nos conduce a la afirmación de que no se produce hecho imponible y por tanto no implica aplicación de los arts. 107 y 110,4". Si la transmisión "no pone de manifiesto ningún incremente de valor, la falta de hecho imponible impedirá cualquier determinación de la base"

Con estos criterios jurisprudenciales, de momento no consolidados, el rendimiento del impuesto puede verse afectado en el 30% de sus previsiones para 2016, no obstante hemos de manifestar que a fin del presente ejercicio quedaran pendientes de liquidar transacciones presentadas a partir de agosto de 2016.

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras dentro del **capítulo II**, se estima en 620.000,00 \in .

Las previsiones del **capítulo III** se consignan, conforme la evolución del estado de ejecución de ingresos al tercer trimestre.

En el **Capitulo IV**.-Participación en los tributos del estado, Calculado conforme artículos 123 y 124 del TRLRHL, RDL 2/20004 de 5 de marzo, sobre la base de PTE. 2015 cuya estimación total entregas a cuenta se fija en 15.500.000,00 €.

El resto de consignaciones previstas en el capítulos IV vienen destinadas a

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Sódigo seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE



financiar servicios que se desarrollan en colaboración con otras administraciones públicas, fundamentalmente Diputación de Valencia y Generalitat Valenciana.

Se incorpora con carácter excepcional de acuerdo con las fichas de formación del presupuesto de la Generalitat, Fondo de Cooperación Municipal, creado en el 2010 por la Ley de Régimen Local Valenciana, se estima una aportación de 1.000.000,00 de €. Se considera como una dotación generalista para atender las necesidades que considere la propia Corporación. No está fijado el importe ni criterios de reparto en el presupuesto de la Generalitat a día de la fecha, por lo cual de no dotarse el fondo con la magnitud que se pretende debería de reducirse los créditos para gastos del presupuesto en la cuantía en que quede minorada la aportación.

También se consigna en el concepto 45002 la dotación para ayuda de ciudadanía, que se dota en el mismo importe para atender gastos de esta naturaleza.

El concepto 49100 aportaciones del FEDER incorpora la consignación para atender diversas actuaciones (Financiadas al 50% FEDER y 50% Fondos propios Municipales) para llevar a cabo el proyecto 170-CV26 ACTUA Paterna, seleccionado en el primera convocatoria de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado 2014-2020 "DUSI" BOE 239 de 3 de octubre de 2016

 ${f Capítulo~V}$ se incluyen los reintegros por aportación a entidades mercantiles y entes públicos en los que participa la entidad, intereses de depósitos y arrendamientos y concesiones con contraprestación.

Capitulo VII.-Transferencia de capital afectadas a la realización de gastos de inversión.

El concepto 79100 aportaciones del FEDER incorpora la consignación para atender diversas actuaciones de inversión (Financiadas al 50% FEDER y 50% Fondos propios Municipales) para llevar a cabo el proyecto 170-CV26 ACTUA Paterna,

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



odigo seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJr



seleccionado en el primera convocatoria de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado 2014-2020 "DUSI" BOE 239 de 3 de octubre de 2016.

Capítulo VIII.- Reintegros operación pago proveedores de Gespa y anticipos al personal.

3.- CREDITOS PARA GASTOS.-

Previsiones presupuesto de gastos.

3.1.- Estado comparativo créditos para gastos periodo 2013-2017.

	2013	2014	2015	2016	2017
Capítulo 1º	14.930.000,00	15.421.000,00	17.080.535,63	15.943.490,30	17.999.000,00
Capítulo 2º	21.924.545,99	18.388.479,01	20.635.557,08	20.308.627,58	26.054.472,50
Capítulo 3º	2.994.095,38	2.715.756,39	2.316.779,46	2.316.779,46	1.137.242,93
Capítulo 4º	3.083.143,42	2.661.221,21	4.461.300,00	4.461.300,00	6.877.869,09
Capítulo 5º	0,00	0,00	1.036.419,34	0,00	609.000,00
Capítulo 6º	2.575.000,00	3.038.286,56	4.235.090,41	506.770,28	2.636.235,01
Capítulo 7º	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8º	0,00	0,00	0,00	0,00	65.000,00
Capítulo 9º	3.493.215,21	5.217.383,32	4.234.318,08	4.234.318,08	4.691.180,47
SUMA €.	49.000.000,00	47.442.126,49	54.000.000,00	47.771.285,70	60.070.000,00

3.2.- Análisis por Capítulos de Gastos – 2017.

Capítulo 1º.- "Gastos de Personal":

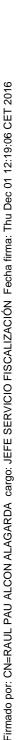
Se incorpora las previsiones cap. I conforme al departamento de RRHH conforme criterios adaptación de RPT, aprobados por Acuerdo de Pleno de 29 de junio de 2016.

A día de la fecha no se ha dictado instrucción alguna con respecto a los créditos

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05NWQ2MWY3N





de personal para 2017, por lo tanto se consignan con los criterios previstos para el 2016, quedando pendiente, en su caso, de lo que disponga la prorroga o LPGE 2017.

Capítulo 2º.- Compra de Bienes Corrientes y Servicios:

Incluyen las previsiones para atender las obligaciones por compra de bienes y servicios, contratos y tracto sucesivo, etc.

En desarrollo del proyecto 1702 se incorpora la consignación para atender diversas actuaciones de gasto corriente (Financiadas al 50% FEDER y 50% Fondos propios Municipales) para llevar a cabo el proyecto 170-CV26 ACTUA Paterna, seleccionado en el primera convocatoria de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado 2014-2020 "DUSI" BOE 239 de 3 de octubre de 2016

En cuanto a la previsión para atender las encomiendas de servicios de la empresa Gespa se une el anexo correspondiente de previsión encomiendas 2017, que represente un incremento con respecto al presupuesto prorrogado de 2016.

Capítulo 4º.- Transferencias Corrientes:

La previsión de transferencias corrientes en el capítulo IV se efectúa conforme las disponibilidades económicas, se consignan las subvenciones nominativas que por parte del equipo de gobierno se consideran necesarias para atender las prioridades de gasto y desarrollo de los sectores que se consideran, así como otras de carácter genérico de competencia competitiva que se resolverán de acuerdo con el oportuno concurso.

Se crea el proyecto 1701 que desarrolla la ayuda de ciudadanía, financiada por la Generalitat y dotada con el mismo importe en ingresos y gastos.

Capítulo 3º y 9º.- Gastos Financieros y Variación de Pasivos (Amortizaciones):





La relación de operaciones, una vez realizada la amortización de deuda aprobado por el Pleno de 26 de octubre de 2.016, por importe de 2.362.825,10 euros, que conforman el endeudamiento reconocido en la central de riesgos del Ministerio de Economía y Hacienda (Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales), incluye las operaciones y características que se describen a continuación:

Incluye el capítulo 3 del estado de gastos, dotaciones para intereses de demora.

BANCO	AMORTIZACION	CAPITAL VIVO	INTERES	OBSERVACIONES	TIPO DE INTERÉS	FINALIZA
	(A)	(B)	(A+B)x1,5%			
BCL	947.525,96	7.580.207,64	350.489,85	AMORTIZ. CONSTANTE	4,11 (Si EU>4,50= Eur 12 m)	2025
ICO RDL 4/2012	3.728.055,21	20.504.303,68	484.647,18	AMORTIZ. CONSTANTE	Euribor 90+394 p.b.	2023
ICO 2 RDL 4/2012	15.599,30	89.695,96	2.105,91	AMORTIZ. CONSTANTE	Euribor 90+394 p.b.	2023
TOTAL	4.691.180,47 €	28.174.207,28 €	837.242,93 €			

Capitulo 5°.- Fondo de contingencias y otros imprevistos:

Se incorpora de acuerdo con la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo el capítulo 5° "Fondo de contingencias y otros imprevistos art. 31 Ley Orgánica 2/2012" art. 50 concepto 50000, con una dotación de 609.000.00 ϵ ,

Se acompaña al expediente de presupuesto informe sobre Pasivos Contingentes de acuerdo con estimación efectuada por la Asesoría Jurídica Municipal.

Capítulo 6°.- Inversiones Reales:

Según Plan Inversiones Reales incorporado al presupuesto.

Diversas actuaciones de inversión vienen incorporadas al proyecto DUSI y financiadas con los mismos criterios enunciados anteriormente.

Capítulo 8º.- Activos Financieros:

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJhZTA4Y\



Se incorpora dotación para anticipos de personal a corto plazo de acuerdo con los criterios de RRHH y cuya regulación se incorpora a las bases de ejecución. Previsiones de gasto en el programa 0110-83000 se fijan en 65.000,00 ε , y se consigna como ampliable.

4.- GASTOS FUTUROS:

De acuerdo con la Resolución de 20/09/2016 BOE 3/10/2016 se estructura el proyecto DUSI-ACTUA Paterna – 2014-2020 como un proyecto plurianual en el que por parte de la Corporación deberá de comprometer la gestión y créditos necesarios para el periodo que se indica.

5.- GESTION PRESUPUESTARIA – 2017:

Se incorporan las bases de ejecución del presupuesto.

6.- GESTION Y SERVICIOS DE PATERNA, S.L.U. (GESPA):

Se incorpora la Memoria de actividades remitida por GESPA para el ejercicio 2017 y resumen por Capítulos del Presupuesto en los términos previstos en el art. 168.3 del R.D.L. 2/2004:

1. ESTADO DE INGRESOS:

Сар.	Descripción	Consignación GESPA
	INGRESOS	
3	Tasas, precios públicos y	10.122.087,59
	Total Ingresos	10.122.087,59

Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE



2. ESTADO DE GASTOS:

Сар.	Descripción	Consignación GESPA
	GASTOS	
1	Gastos de Personal	7.828.318,76
2	Gatos corrientes en bienes y servicios	2.223.705,36
3	Gastos Financieros	13.500,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	56.563,47
	Total Gastos	10.122.087,59

7.- EMPRESA MIXTA "AIGÜES MUNICIPALS DE PATERNA":

Como anexo se incorpora Presupuesto con detalle de las Inversiones previstas y financiación remitida por AIGÜES DE PATERNA para el ejercicio 2017 y resumen por Capítulos.

8.- ACTUACIONES POSTERIORES AL CIERRE DEL EXPEDIENTE:

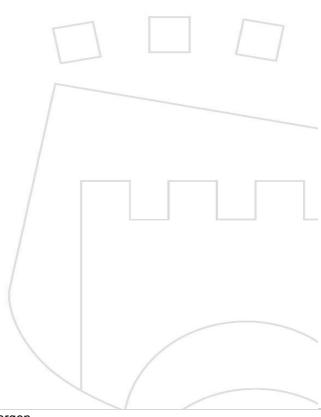
No se han incorporado como actuaciones con posterioridad al cierre.

En los términos en que precede se deja redactado el informe económicofinanciero incorporado al expediente de presupuesto 2017 en Paterna a 30 de noviembre de 2016

Documento firmado electrónicamente por el Jefe de Área en funciones, Raül Alcon Alagarda.







Documento firmado electronicamente como se especifica al margen



ódigo seguro Verificación: 05NWQ2MWY3MGJhZTA4YWE

 $docint 0635\ Para\ verificar\ el\ documento\ acceder\ a:\ https://sedepaterna.sede.dival.es/opencms/opencms/index.html$